



V LEGISLATURA NÚM. 204

23 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PPLC-1 Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PPLC-1 *Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias: plazo de enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, la Proposición de Ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 129.5 y 117 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

